

§ 3.

Los modernos Jansenistas, además de estos medios, han adoptado otros aun mas eficaces para conseguir su fin.

¡Qué espectáculo tan funesto presentan á un católico celoso de la gloria de Dios las ciudades y provincias donde el jansenismo llegó á introducir sus reformas! Monstruosa alteracion en muchos puntos de disciplina: independencia cismática del vicario de Jesucristo; junto con la mas vergonzosa opresion: esclavitud y sacrilega dependencia de los obispos de los tribunales civiles: la doctrina de la Iglesia conmovida y desquiciada de sus mas sólidos fundamentos: desapiadada persecucion de los ordenes regulares: las esposas santas del señor arrojadas violentamente de sus pacíficos asilos: los votos solemnes sacrilegamente disueltos por la potestad secular: los ritos sagrados y tantas otras santas devociones abolidas: desterradas las prácticas de piedad, violadas las sagradas imágenes, y triunfante el error de sus profanadores: quitadas de los altares y confundidas en el osario comun las reliquias de los santos: los templos del Dios vivo unos cerrados, otros convertidos en teatros, cuarteles, caballerizas, almacenes; otros cedidos á los enemigos declarados de la Religion, á los pérfidos judíos; el espíritu de los fieles turbado y lleno de ansiedades, sin saber á qué devociones y ejercicios piadosos deberán aplicarse, viendo reprobados hoy los que eran venerados antes, y convertidos tantos objetos de piedad en usos profanos, y enteramente contrarios á los que habian visto desde su niñez, y habian practicado siempre los hombres mas piadosos, sabios y constantes en la enseñanza de la Religion; hé aquí los frutos de aquel su afán de reformar. ¿Quién hubiera podido imaginar tanta alteracion? ¿quién, aunque se la hubieran propuesto, habria llegado jamás á creerla?

Pues todas estas desordenadas novedades, tan impías como irreligiosas, son las que los padres de Pistoya se propusieron autorizar, formando de ellas un cuerpo de

doctrina que sirviese de desengaño á la generacion presente, y de enseñanza para las futuras, presentándolo como un conjunto de otras tantas providencias no menos útiles á la sociedad, que gloriosas á la Religion. Estas mismas novedades, este desórden general es aquel aparato de cosas que tanto decanta Tamburini en sus *Cartas teológico-políticas*, por medio del cual, dice, *ha llegado el tiempo de las misericordias del Señor*, fruto del cual, añade, *serán los mas felices dias para la Iglesia de Jesucristo.... y en el cual*, prosigue, *todo el mundo ve el dedo de Dios, y reconoce la voz de Jesucristo, que haciendo cesar la tempestad, trae la calma, y anuncia á su Esposa dias alegres y serenos*; concluyendo con atribuir á los dos principes hermanos, y ascribir á gloria de ambos, consecuencias tan funestas á la Religion. ¡Ah! si aquellos principes seducidos levantasen hoy la cabeza del sepulcro, ¡qué mirada de indignacion no dirigirian, y cuán enérgicamente confundirian al infame impostor, causa principal de su deslumbramiento, y de las resoluciones desaconsejadas que tomaron, obrando como jueces en materias para las que eran incompetentes, y que estaban muy fuera del alcancé de su autoridad, y de su comprension y ministerio! ¡cómo le enseñarian ahora que si es justo dar al César lo que es del César, es un deber aun mas sagrado el dar á Dios lo que es de Dios! ¡cómo le harian ver que los principes nacidos en el gremio de la Iglesia son hijos muy queridos de está, pero no sus superiores; su apoyo, pero no sus jueces; sus protectores, pero no sus legisladores! Mas esto no habrá ya de verificarse, y solo nos queda el dolor de ver que unos principes dotados de talentos, de penetracion, de aplicacion al gobierno, y de amor á sus pueblos, á quienes pudieran haber hecho felices, los agitaron, los turbaron, y pasaron ellos mismos demasiadas aflicciones por haberse dejado seducir de los artificios de un Tamburini, y de los demás jefes de la secta, quienes los hicieron creer estaban destinados por Dios para reformatores de los abusos y escándalos, que ellos en su ceguedad se imaginaban. ¡Qué dolor! ¡capaces de que sus nombres se hubiesen puesto con gloria al lado de los Constantinos y Teodosios, nos es preciso contarlos hoy entre los que en-

tristecieron á la santa Iglesia; porque en vez de reconocerla como madre libre y señora, intentaron sojuzgarla y esclavizarla; y aunque sin saberlo, aplicaban su mano para destruirla! En efecto, demos que hubiesen durado por tiempo, y llevádose el cabo los proyectos de innovacion, ¿la Iglesia hubiera podido subsistir? Claro es que no: luego ellos, diré mejor los jansenistas, en el Sínodo de Pistoia, donde los procuraron realizar, é hicieron el último esfuerzo para consolidarlos, aspiraban á la destruccion de la Iglesia y de la Religion. De hecho su fin fué aniquilarla totalmente, y hacerla desaparecer de sobre la faz de la tierra; porque la Iglesia no existe desde el momento en que deja de conformarse al orden con que la fundó Jesucristo. Y en este punto se mostraron mas prácticos que todos sus mayores; porque ciertamente para hacer caer un edificio, el medio mas seguro es minar sus cimientos, pues vacilando estos, de necesidad aquel ha de desplomarse. Los medios adoptados por los primeros Jansenistas no fueron omitidos por ellos; eran muy acomodados á su fin para que los olvidasen; pero eran muy lentos, y se necesitaban largos años para que lo produjesen: era preciso pasase mucho tiempo para que se universalizase la omision de los sacramentos por solas las máximas de la secta; por otra parte, las nuevas nociones que se daban acerca de la Gracia, de la libertad humana, de la predestinacion, de la muerte, de Jesucristo eran complicadísimas, aunque se presentasen bajo muchos puntos de vista al pueblo, este, por no tener exactos conocimientos de los términos, no siempre las percibiria y daria por lo comun mas bien crédito á la antigua doctrina de la Iglesia, y se dejaria llevar de los impulsos mismos del corazon ayudado de la gracia, para obrar el bien, que no á la supuesta fuerza de los *dos amores*, propalada por los predicantes del nuevo evangelio. — Desacreditar generalmente á los pastores y directores era también empresa muy difícil, porque acostumbrados los fieles á su doctrina, mirarian con desconfianza, y se cautelarian contra los nuevos reformadores, y mas notando que este habia sido siempre el plan de los enemigos de la Iglesia, especialmente de los luteranos y calvinistas. Por último, despojar al Papa de los

derechos y prerogativas que constituyen su primado de jurisdiccion, convirtiendo el estado monárquico de la Iglesia en aristocrático, ó mas bien en democrático, fijando toda la autoridad en los concilios, y estableciendo la apelacion á ellos de cualquiera sentencia del Papa que no acomodase, tenia tambien no pocas dificultades é inconvenientes, que á poca reflexion palparian los mismos fieles. Por lo tanto, sin dejar de aprovecharse de estos medios, segun las circunstancias, idearon asestar directamente sus tiros á los cimientos del edificio, y como lo resolvieron lo ejecutaron. Bien conocian que para ello era necesario un brazo poderoso y fuerte, y se propusieron buscarlo en la potestad civil seduciéndola; pues siendo naturalmente celosa de la eclesiástica, creyeron fácil el persuadirla. Y hé aquí la razon de todas sus adulaciones á los príncipes; de este ensalzar mentirosamente sus prerogativas, de ese empeño ratero y vil en presentarla siempre sospechosa la potestad eclesiástica para enemistarla con ella, y de ese figurarla usurpadora de los mas respetables derechos de la soberanía, derechos que sus mayores nunca habian conocido. De ahí la tan repetida y equívoca máxima de que no se debe *permitir un Estado dentro de otro Estado*¹, para hacer re-

¹ Este es uno de los lugares comunes de los falsos reformadores, que repiten *usque ad nauseam* en toda ocasion: *La Iglesia está en el Estado*. Es verdad; ¿pero cómo entró en él? pidiendo los miembros que le componen que la Iglesia les abriese sus puertas, y les diese entrada en su seno, obligándose á mirarla con el respeto, sumision y obediencia, que ella no podia menos de exigir en calidad de tal. Entró en el Estado, enseñando verdades, dogmas y misterios que los miembros del Estado ofrecieron creer con la mayor docilidad; dictando leyes que prometieron observar, y ofreciendo sacramentos que ellos se apresuraban á recibir. Entró en el Estado como Esposa del Redentor de nuestras almas, como maestra de todos los fieles, y como madre de todos los que espiritualmente reengendraron en Jesucristo. — Está en el Estado; ¿y el Estado dónde está? ¿está fuera de la Iglesia, ó dentro de ella? Hablemos de un Estado particular, por ejemplo, el español: los que componen el Estado son católicos, y por consiguiente son hijos de la Iglesia, y están en su seno. — *La Iglesia está en el Estado*. — La proposicion es verdadera en cuanto la Iglesia se compone de individuos que forman el Estado, y en cuanto obedecé las leyes civiles del Estado.

caer su aplicación francamente sobre la Iglesia, y despojarla de su autoridad y gobierno, propalando que la Iglesia primitiva en sus mas bellos dias recibia la ley de los príncipes, y no tenia mas autoridad y poder sobre los fieles que el de la simple persuasión; que siendo el príncipe soberano, Estado ó Iglesia, todo debia estar igualmente subordinado á su poder; que podia disponer de uno y otra como árbitro, como si de lo contrario no fuese independiente en su órden civil, y pudiera y debiera serlo de Dios, y de la ley que el señor ha establecido. De ahí

Pero la proposición es heretical si se quiere significar con ella que la Iglesia está contenida dentro de los límites del Estado, y es una sociedad subalterna que obra con dependencia á la potestad civil en las funciones del ministerio; que es propio suyo é innato á su institución divina, que es lo que quieren significar sus enemigos. — Fuera de esto, podemos y debemos aun decir, que atendiendo á la generalidad de las palabras, la proposición es falsa. El contenido está en el continente, y no este en aquel. La Iglesia es católica, que quiere decir universal: por consecuencia está mas extendida que el Estado: es la que contiene, y el Estado es el contenido; así que, hablando con propiedad, se dirá: el Estado está en la Iglesia, y no la Iglesia está en el Estado. Aun mas: si fijamos bien la atención, y consideramos, que la Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, es el ejemplar del modelo que Dios enseñó á Moisés en el monte; y la expresión del órden eterno (*Vide Bossuet, Serm. sur l'Unité de l'Egl.*) que Dios estableció en el mundo como una emanación del órden inefable que existe en Dios mismo; en una palabra, que la Iglesia unida á su Cabeza es la Verdad: convendremos en que esta misma Iglesia, al igual de la verdad, es de todos los siglos, de todos los tiempos, de todos los hombres, á quienes mira como á miembros de una sola sociedad, esto es, de la sociedad de las inteligencias, cuyo Monarca único es Dios, y cuyos miembros son todos los seres que tienen entendimiento: y en este caso ¿diremos que la Iglesia está en el Estado? Que se diga esto de las Iglesias que fundaron los hombres, bueno: cuando mas será un defecto de locución; pero que quiera aplicarse á la Iglesia que Dios fundó! Lo entendemos: los que esto propalan á ciencia cierta, juzgan que la Iglesia de Jesucristo es una institución puramente humana, y tan incrédulos como los filósofos, tan impíos como los Ateos, son mucho mas criminales que ellos, y mas dignos de que se les mire con todo el horror posible, porque al designio meditado de destruir la Religión, añaden la hipocresía, y combaten contra Dios, teniendo á Dios siempre en la boca. Véase la *Colec. Eccl.*, t. 13, p. 125.

ese proclamar la necesidad de revindicar al Trono tantos derechos, tantos privilegios, tantas exenciones, como si le estuviesen usurpadas: de ahí esas pérfidas insinuaciones de reducir al clero á un estado pobre, y apartado de toda ocupación temporal, so pretexto de perfección¹, de despojar las iglesias de sus ricos ornamentos, bajo la apariencia de simplicidad del culto, como si fuese contra el espíritu de la Religión el ornato de los templos, y la magestad divina no mereciese ser servida con el decoro posible: de ahí ese anhelo de suprimir tantas funciones de piedad, tantos ejercicios de devoción como si fuesen pretextos de los eclesiásticos para enriquecerse, gravar á los pobres, y hacerlos supersticiosos, alejándoles del trabajo, de la industria y del comercio, para ellos únicas y verdaderas fuentes de la felicidad de las naciones.

De ahí este clamar continuo que los príncipes deben velar sobre las operaciones de los obispos, haciéndose presentar sus edictos y pastorales antes de la publicación: que la educación de los jóvenes eclesiásticos debe llamar sobre todo la atención del Gobierno civil, quien cautamente deberá prescribir los libros que se hayan de enseñar en las escuelas, y serán los que restrinjan la potestad eclesiástica dentro de ciertos límites, desentendiéndose de que los obispos son los maestros puestos por Dios para enseñar la Religión. Que el culto público, como que interesa á la sociedad, debe ser arreglado por los ministros públicos, quienes prescribirán el modo, órden y gastos que en ello se deberán hacer: que á los regulares se debe arrancar del supuesto ocio en que viven y se consumen, sustrayéndolos del despotismo de sus superiores, y haciéndolos ciudadanos útiles al Estado. De ahí ese lamentarse de que las sagradas vírgenes desaconsejadamente se encierran en una cárcel perpetua (que así llaman á los monasterios), y por las cuales se debe mirar para que en lo sucesivo no sean víctimas de la violencia y de una ciega superstición². De ahí esas medias palabras de que la tranqui-

¹ Lo mismo decia Juliano Apóstata.

² El diputado Castrillo, con ser obispo, aunque *in partibus*,

lidad pública está en continuo peligro mientras los Eclesiásticos tengan ascendiente sobre el ánimo de la multitud..... El Estado, dicen cautelosamente, y como quien no lo quisiera decir, prescribirá una ley útil y ventajosa; y los eclesiásticos, creyéndose ofendidos, se quejarán, repugnarán, osarán defender los que llaman sus derechos; y hélos entonces inquietos, insubordinados, refractarios, sediciosos, fomentadores de escándalos; en una palabra, de rebelion. Y dándolo todo por sentado, y suponiendo por su mera voluntad que no es dable se muevan los Eclesiásticos sin contar con el Papa, concluyen con indicar la perentoria necesidad de cortar la comunicacion con toda autoridad que no sea nacional; la de romper ó impedir todo vínculo ó juramento de dependencia de los súbditos con cualquiera superior *extrangero*¹, y constituir una sola autoridad en el Estado, que entienda en los negocios de toda clase, mande sobre todos sin diferencia, y que todos esten subordinados á las órdenes que salgan de la autoridad, con lo que indudablemente se asegurará la pública tranquilidad.

Tales son las principales teorías de reforma, de reivindicación de los antiguos derechos, de renovacion del verdadero espíritu del Cristianismo, y de reformation de abusos con que han engañado estos impostores á la autoridad civil, y que han derramado á manos llenas en tantas obras esparcidas en la multitud para empaparla é

nada omitió en esta parte en su legislatura á las Cortes revolucionarias; y con la misma devoción con que asistió á la misa que se dijo en la plaza de Madrid delante de la lápida de la Constitución, propuso y arengó en las cortes para que se abriesen las puertas de los conventos á las monjas, feniéndolo esto por una medida utilísima á las religiosas y á la religion: Dios nos libre de dejarnos deslumbrar por el espíritu de secta.

¹ Sabido es cuanto incomoda á los jansenistas el juramento de obediencia al Papa que hacen los obispos al tiempo de su consagracion: no es extraño: un rebelde quisiera siempre borrar hasta el menor vestigio de sumision. Necios, ¿este juramento ha impedido jamás á los obispos sean los mas fieles súbditos del Estado? ¿Juran acaso obedecer si les manda algo contra la ley de Dios? ¿Y qué, el Papa es *extrangero* en la Iglesia? ¿desde cuándo lo es un padre de familias en la casa común?

imbuirla del espíritu de novedad. De donde fácilmente indujeron á los príncipes á meter la hoz en mies ajena, y para excitarlos mas, coligados con los filósofos, les presentaron el cebo de las riquezas de la Iglesia, para pagar las deudas de que se veian oprimidos. Las autoridades temporales sedúcidas, creyendo obrar bien, han abrazado con entusiasmo estos proyectos, seguras de no perder, antes sí de ganar en ellos; y hé aquí cómo es que se ha echado mano de tantos objetos de piedad y Religion con que se ha alterado la constitucion de la Iglesia, y de dónde han provenido tantos desórdenes y tantos escándalos tan conocidos en nuestros dias, y que no son otra cosa que las mismas providencias que encomió y admiraba Tamburini. Y á la verdad, el jansenismo no podia menos de aplaudirlas, pues de ellas ha resultado la tibieza en la fe; por ellas se han abolido las prácticas de devocion y tantos ejercicios de piedad aptísimos para conservar las buenas costumbres, se han resfriado los ánimos hácia los objetos mas santos y religiosos, y han ocupado el lugar de estos el lujo y la vanidad. Lo peor es que los pueblos se han dejado arrastrar al resentimiento contra las autoridades, han empezado á murmurar de los impuestos; de la murmuración han pasado á las quejas, de las quejas á la rebelion, y la rebelion ha hecho que se resfrie en todos el amor y el respeto que merecen de justicia los príncipes, para quienes no se ve ya la antigua sumision que la sola ley de Dios puede hacer amable. Era preciso que fuese así. Del desprecio de la Religion se pasó fácilmente al de los tronos, y estos, no apoyados por aquella, se han visto vacilar. ¿Y quién ha preparado y llevado á cabo esta catástrofe sino las nuevas doctrinas de los jansenistas? En Toscana y en los Países Bajos estaban los pueblos tranquilos y sumisos: ¿quién los puso en agitacion? Publicaron los jansenistas sus novedades, y esto bastó para que el espíritu de rebelion se apoderase de todos los ánimos. Este es un hecho que ninguno puede negar, é igualmente lo es el que el sínodo de Pistoya ha autorizado las máximas que produjeron aquellos desórdenes, como lo vamos brevemente á demostrar: « Los » autores del gran cisma de Occidente, escribe sábia-

» mente Spedalieri (lib. 6, cap. 4, p. 375, *obra citada*), queriendo borrar del espíritu de los fieles las antiguas máximas de la Religión, juzgaron que no había medio mas eficaz y pronto para ello que abolir el culto exterior. Así que, calumniando algunas prácticas de supersticiosas, y desechando otras como inútiles, quitaron de la vista del pueblo todas las señales de la antigua creencia, y con esto llegaron fácilmente á hacerle perder la misma fe. » Pues otro tanto ha pretendido hacer el sínodo con sus decretos ordenados á aniquilar el culto exterior. « El culto externo, dice santo Tomás (2. 2. *quest.* 8, *art.* 7), es un medio poderoso simo para fomentar y sostener el interno; porque el hombre necesita de las cosas sensibles para unirse á Dios, y por eso en el culto divino es preciso valerse de las cosas corporales, á fin de que el alma se excite por ellas como por medio de ciertos signos para el ejercicio de los actos espirituales, con los cuales se une á Dios. » Por esta causa la Religión tiene algunos actos exteriores, y la Iglesia nuestra madre los estableció para conservarla pura é íntegra en los pueblos. Sigue el sínodo de Pistoia por el contrario un rumbo opuesto, ¿cuál será, pues, su objeto? ¿cuál será su fin?

Por *culto externo* se entiende un conjunto de observancias y prácticas instituidas por Jesucristo, ó por los Apóstoles, ó por la Iglesia, bien que esta las haya prescrito, bien que solo las permita ó las apruebe. En la primera clase se cuentan principalmente cuatro, que son los sacramentos, la predicación, la oración, y la lectura de los libros santos. Los sacramentos mas frecuentados son la *confesion y comunión*, y sobre estos hemos visto ya las miras del sínodo para abolirlos, haciendo su uso difícilísimo. La *predicación* es el medio instituido por Jesucristo, como absolutamente necesario para alumbrar á los hombres é instruirlos en el camino de la salud. Sin embargo, el Sínodo con términos bien claros desacredita y ridiculiza el uso antiquísimo de las *misiones* y de los *ejercicios espirituales* aprobados por la Silla apostólica, y mandados practicar por muchos sumos Pontífices, á los que quieren recibir los sagrados órdenes, y reconocidos constantemente como medios efi-

cacísimos para la conversion de los pecadores. « El estrépito irregular (dice p. 147), de esas nuevas prácticas que se llaman *ejercicios ó misiones*, y el terror de una tempestad, acaso nunca, ó á lo menos raras veces, llegan á obrar una conversion absoluta; y aquellos actos exteriores de conmoción que se manifestaron, no fueron otra cosa que unos relámpagos pasajeros de una natural agitacion¹. » Ni para aquí: quiere además que los curas subroguen á estos ejercicios la lectura de las *Reflexiones morales de Quesnel*, y otros libros condenados por la Iglesia; es decir, substituir al Evangelio que se explica en las misiones, un complejo de errores anatematizados².

A la *predicación* sigue la *oración*, con la que tambien damos culto á Dios, y respecto de la cual el mismo Jesucristo en su Evangelio, para animar nuestra confianza y aceptar nuestras súplicas, nos proscribió modo en la oración del *Padre nuestro*. Sin embargo, en ella misma halló el sínodo qué reformar, mudando las sabidas palabras: *El pan nuestro de cada dia dánosle hoy*; en estas otras: *El pan nuestro sobresustancial*. Es verdad que el sentido es justo y aun evangélico, y no es esto lo que llama la atencion; mas pues la Iglesia en la fórmula del *Padre nuestro* que propone á los fieles para aprenderlo y recitarlo, ha escogido mas bien decir el *pan de cada dia*, que *sobresustancial*, ¿qué imprudencia no es el contrariarla? ¿qué escándalo no debe originar en los pueblos, que habiéndolo aprendido de otra manera, creeran que se ha alterado la sustancia de

¹ Es puntualmente en los mismos términos la *proposicion* 65, cuya calificación es así. — *Temeraria, malsonante, perniciosa, injuriosa á la costumbre piadosa y saludablemente frecuentada en la Iglesia, y fundada en la palabra de Dios.*

² *Prop.* 68. « La gran alabanza con que el Sínodo recomienda los Comentarios de Quesnel sobre el nuevo Testamento, y otras obras de otros que favorecen á los errores de Quesnel, aunque están prohibidas, y las propone á los párrocos para que, como si estuviesen llenas de unos sólidos principios de Religión, las lea al pueblo cada uno en sus parroquias, despues de las otras funciones ó ejercicios. — *Falsa, escandalosa, temeraria, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, fomentadora de cisma y herejía.* »

las peticiones, variadas las palabras? Lo mismo podemos decir del *Ave María*, cuyas palabras: *Bendito es el fruto de tu vientre*, las ha mudado en estas otras: *Fruto de tus entrañas*. Sobre todo, es digna de manifestarse la astucia con que el sínodo hace odiosa y casi impracticable la oración: «La gracia de la oración,» dice (p. 195), no está en nuestra mano... y debe «el alma conservarse en aquellos sentimientos de humildad profunda, sin la cual nuestra oración sería «soberbia, presunción, y un nuevo pecado.» Y poco después: «La primera condición necesaria para orar como conviene, es un perfecto desasimiento de las cosas criadas, y un casi tedio de toda terrena consolación, el cual nos lleve á aspirar ardientemente á la verdadera alegría, que Dios nos promete en la tierra de la paz, y á llorar y gemir viéndonos tan apartados de él.» Finalmente enseña: «Que cualquiera oración que no se hace por Jesucristo, no solamente no alcanza el perdón de los pecados, sino que ella misma es un nuevo pecado.» Con tales doctrinas, ¿cuál será el pecador que se atreva á hacer oración? Los justos mismos no creerán tener la primera condición del perfecto desasimiento de toda cosa terrena; y así ni unos ni otros se atreverán á orar. Aquel perfecto desasimiento de las cosas criadas, aquel tedio de toda terrena consolación, que nos haga aspirar fervorosamente á la verdadera alegría espiritual, ordinariamente es efecto de la oración, y sin ella regularmente no se consigue: ¿pues cómo la ha de preceder? Aquí el Sínodo se muestra pelagiano ó semi-pelagiano, herejía en que cae frecuentemente: pues la bula pontificia dá esta calificación á varias de sus proposiciones. ¿Quién lo hubiera podido creer?

Por último, la *lectura de santos y buenos libros* conduce también á la virtud, pues enervorizan al alma, excitan en ella santos pensamientos, y nos enseñan á adorar y amar al Señor en espíritu de su santa ley, y verdad de su doctrina; pero toca á la Iglesia señalar y aprobar los libros convenientes, y los intérpretes de la Escritura que hayan penetrado su espíritu y la verdadera inteligencia. Por el contrario, el sínodo propone

para la lectura espiritual á los curas y diocesanos libros proscriptos por la Iglesia, y aquellos intérpretes que han viciado el texto de las santas Escrituras, y se han servido fraudulentamente de ellas para apoyar sus errores; y aun mas: hace ley sinodal, en virtud de la cual manifiesta su gran deseo de que sean leídos con frecuencia y abrazadas sus doctrinas. Tales son el Gourlin, el Mesangui, Quesnel, etc., cuyas *máximas* ensalza y preconiza osadamente, como llenas de la mas sólida piedad y santa unción, y los propone como libros verdaderamente de oro. Sin embargo, estos libros de oro son puntualmente los mismos que la Iglesia ha proscripto y arrancado de la mano de los fieles, por estar henchidos de máximas de rebelion contra su autoridad, y de sedición contra los príncipes.

Pasemos ahora á ver cómo se explica sobre las *prácticas* del culto externo establecidas por la Iglesia. En primer lugar, la devoción al augustísimo Sacramento del altar, todo el mundo ve que es un medio efficacísimo para unir las almas á Jesus; mas el sínodo se esfuerza á arrancarle del espíritu de los fieles, haciendo de una parte difficilísimo el recibirlo, y por otra prescribiendo que solo muy rara vez se permita *exponerle manifiesto* á la pública veneración¹: ¿y porqué? *para proveer á la piedad y fervor de los fieles*. ¿Quién hubiera podido imaginar tal razon?

El *Via Crucis* se ha estimado siempre como otro medio oportuno y saludable para meditar la pasión del Señor: sin embargo, el sínodo no la halla tal, y la pros-

¹ Prop. 62. — «La proposición que dice que el adorar directamente la humanidad de Cristo, y mas aun el adorar cualquiera parte suya, sería siempre un honor divino dado á la criatura. Si fuese su intención por esta palabra *directamente* reprobar el culto de adoración que los fieles dirigen á la humanidad de Cristo, como si la adoración con que es adorada la humanidad y la misma carne vivifica, no por sí, y como pura carne, sino en cuanto unida á la divinidad, fuese un honor divino dado á la criatura, y no una y la misma adoración con que el Verbo encarnado es adorado en su propia carne. — Falsa, capciosa, destructiva é injuriosa al debido culto que han dado y deben dar los fieles á la humanidad de Cristo.»

cribe como *llena de reflexiones falsas, caprichosas, y de mil escollos*. Era preciso apoyar los delirios de un *Puyati*, que tantos despropósitos acumuló contra esta práctica piadosa, no obstante su antigüedad, la frecuencia y universalidad de este tiernísimo ejercicio, sostenido por una sagrada Religión, y fomentado por la Iglesia con gracias é indulgencias á los que lo practiquen con verdadera devoción.

No menos proscribó la devoción al *Sagrado corazón de Jesus*, contra la cual decide así (p. 199): « Desecha- » mos esta y otras semejantes devociones, como nuevas, » erróneas, ó al menos como peligrosas, y queremos que » sean abolidos enteramente en nuestras Iglesias ¹. » A la verdad, no debía esperarse del pseudo-sínodo que aprobase la devoción al sagrado corazón de Jesus, habiendo ella sido promovida por los jesuitas, á quienes profesa eterna enemistad.

Después de la devoción á Jesus, sigue la de la siempre bendita *Madre de Dios*, y no parece sino que el sínodo ha dirigido sus tiros contra ella. Siempre fué propio de la herejía perseguir á la Señora, como que ella es la que con su intercesión ha destruido todas las herejías en el universo mundo: por una parte muestra no reconocer á la Virgen santísima como *Madre de Dios*, y por otra da por abolidos, quita y suprime todos los *títulos* con que los fieles la invocan y veneran, aunque estén aprobados por la Iglesia, como los del *Cármén*, del *Rosario*, de *Gracia*, etc., tachándolos de vanos y pueriles ²; y aun no

¹ Prop. 62. — « La doctrina que pone á la devoción del santísimo » corazón de Jesus en el número de aquellas devociones que cen- » sura como nuevas, erróneas, ó á lo menos peligrosas. Entendida » de esta devoción en la forma que se halla aprobada por la Sede » apostólica. — *Falsa, temeraria, pernicioso, ofensiva á los pia- » dosos oídos, injuriosa á la Sede apotólica.* »

² Prop. 71. — « La doctrina que prohíbe que las imágenes, en » especial las de la santísima Virgen, se distingan con ningunos » títulos fuera de aquellas denominaciones que sean análogas á los » misterios de que se hace mención expresa en la sagrada Escritura, » como si no se pudiese dar á las imágenes otras denominaciones » piadosas que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas ora- » ciones públicas. — *Temeraria, ofensiva á los piadosos oídos,*

contento con esto, ordena se aparten de la vista y veneración de los fieles *las imágenes mas veneradas del pueblo, por el peligro de que no caiga en superstición*. Estos mismos eran los pretextos de los antiguos iconoclastas. — Mas aun: resuelve el sínodo que sean absolutamente abolidas *las procesiones destinadas á llevar alguna imagen ó reliquia, y aun mas principalmente las que se dirigen á visitar alguna imagen de la bienaventurada Virgen* ¹. Suprime, en fin, todas las *congregaciones, cofradías ó confraternidades*, en las que se reúnen los fieles á cantar alabanzas á Dios y á la santísima Virgen, ó se ejercitan en otras obras de piedad y de Religión, dándolas todas por inútiles, perniciosas, y fomento de división ²; pretextando *desórdenes que alguna vez, dice, han ocurrido bajo capa de devoción*. Con este doloso artificio se esfuerza el sínodo en apartar al pueblo cristiano del ejercicio de aquellas piadosas *prácticas* en que se ocupaba particularmente los días festivos, sin peligro alguno ni para la Religión ni para el Estado; y de consiguiente á que se abandone á los pasatiempos, diversiones, etc., que se subrogarán á las ocupaciones cristianas, con verdadero peligro de grandes desórdenes, que del fomento de los vicios necesariamente han de resultar al Estado y á la Iglesia.

Por último, el sínodo no puede tolerar las *novenas, septenarios, triduos*, y otras semejantes devociones con

» *injuriosa á la veneración debida, especialmente á la santísima » Virgen.* »

¹ Prop. 70. — « La doctrina y mandato que generalmente re- » prueba todo culto especial que acostumbran los fieles á dar con » particularidad á alguna imagen, y recurrir á ella mas que á otra. » — *Temeraria, pernicioso, injuriosa á la piadosa costumbre » frecuentada en la Iglesia, como tambien á aquel orden de la » Providencia, por el cual Dios, que reparte segun su voluntad » los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso se obrasen es- » tos prodigios en todos los lugares consagrados á la veneración » de los santos.* »

² ¿Qué división por cierto la que resultaría, por ejemplo, si la mujer quisiese rezar el rosario, y el marido no quisiese; ó al contrario, este ir á confesar un domingo, y la mujer á una comida al campo!

que los fieles suelen prepararse á alguna festividad : las fiestas mismas le dan en rostro, y en todas y en todo halla supersticion, desórdenes, inconvenientes, perjuicios : ama la simplicidad del culto, la racionalidad de él, y destruyéndolo así todo, previene y prepara el gran designio de los revolucionarios de abolir todo culto, de renunciar al Cristianismo, y adorar solamente á la razon, que es la única que puede contentar y satisfacer sus deseos, y dejar campo abierto para abandonarse á la voluptuosidad de los deleites, y á los intereses mundanos ; sin que haya nada que les recuerde la idea de un Dios vengador que un día los ha de juzgar. Hé aquí concluido el resumen del proceso auténtico, por el cual evidentemente se demuestra que el sínodo de Pistoia trabajó, se afaná por destruir el culto divino, sin el cual no pudiendo subsistir la Religión, esta debe necesariamente faltar. El Sínodo señaló á los revolucionarios el camino que debían tomar para conseguir su plan de exterminio de la Religión, y la Francia y las demas naciones y ciudades que estuvieron algun tiempo bajo su dominacion democrática, dan testimonio de la gran parte que han tenido en ellos los jansenistas del país.

§ 4.

El sínodo de Pistoia establece la anarquía eclesiástica y civil.

Descendiendo ya á desenvolver el objeto primario y principal, aunque tan artificiosamente encubierto, de los modernos jansenistas en el pseudo-sínodo de Pistoia, ante todas cosas debemos, por honor de la verdad, decoro de la Religión, y alguna excusa de tantos eclesiásticos seducidos, engañados y envilecidos en él, advertir, que de los doscientos treinta y siete párrocos y superiores de comunidades religiosas que á él concurrieron, acaso ni aun la tercera parte aprobó de corazón sus resoluciones. Muchos de ellos suscribieron sin darles tiempo para examinar lo mismo que firmaban : es cierto que de cualquiera manera que fuese hicieron traicion

á la verdad y á la Religión, y lo es tambien que fueron contados los que lo pospusieron todo á su deber, y sacrificaron sus esperanzas, honores é intereses, antes que ceder vilmente á los manejos fraudulentos é inicuos de un Tamburini, que aunque extradiocesano, obraba en el concilio como si fuese la cabeza y director. La Italia vió entonces con dolor á una pequeña porcion de sus eclesiásticos que en la primera ocasion que les presentó la cabala filosófico-jansenística, no supo hacer frente á la impiedad, ni desenmascararla á la vista de los verdaderos católicos que tenían fijos los ojos sobre ellos. Se hicieron culpables, sin duda, porque el cobarde silencio y la indiferencia no se pueden conciliar bien con la sincera profesion de la fe, cuando esta se vé en peligro : si bien es verdad, que toda la vergüenza de esta culpa, todo lo mas feo de esta cobardía, y además un eterno oprobio, debe caer sobre Escipion de Ricci y sobre su conciliábulo. « Hará la sempiterna afrenta de uno y otro, » dice bien el abate Rasier, la carta auténtica que refiere » el ilustre autor de *las anotaciones pacíficas*, en la cual » se expresan distintamente las vergonzosísimas violen- » cias que se hicieron allí. Aun no se habia dado prin- » cipio al sínodo, y ya cuatro párrocos sospechosos al » partido, despues de haber sido por ello tratados de » tumultuarios, alborotadores é ignorantes, fueron en- » viados con deshonor á la academia Leopoldina, que » por este mero hecho fué declarada escuela del error. » Las varias cartas conminatorias escritas por Ricci á » muchos párrocos, los improperios y vejaciones causa- » das á estos en los tribunales, y delante de los jueces » profanos, en cierto modo recordaban la entrada mili- » tar de Proclo en el concilio ó *latrocinio* de Éfeso, y las » terribles amenazas del furibundo Dióscoro. Si alguno » se niega á subscribir la sentencia (*de condenación contra » el inocente san Flaviano*), las habrá de haber conmigo; » debiéndose advertir, para que la analogía sea com- » pleta, que Ricci tenia tambien en Florencia cerca de » la corte su Crisostó, como lo tenia Dióscoro en Constan- » tinopla. Ahora bien : si el gran pontífice san Leon no » dudó decir del *latrocinio* de Efeso, que no podía llamarse » concilio el que fué celebrado para destruir la fe cató-